



## **ORDENANZA N° 2286/16**

### **VISTO:**

La nota elevada por la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda, la cual solicita se autorice la incorporación en la facturación del Servicio de Distribución de Agua Potable del ítem denominado “Resolución Recursos Hídricos Canon Agua La Calera”, y;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 19/2014, de fecha 7 de Marzo de 2014, la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación de la Provincia de Córdoba, impone a la Cooperativa el pago del canon por el agua potable proveniente de la Planta La Calera.

Que el mencionado canon no forma parte de la estructura de costos desarrollada en el Contrato de Concesión que regula la prestación del Servicio.

Que el ítem que se solicita incorporar reemplazará al equivalente denominado “Res. SRH y C 19/14”, el cual fue incorporado a la facturación del servicio hasta el mes de Noviembre de 2015;

Que este costo que asciende a Pesos UNO CON SESENTA Y SIETE (\$ 1,67) por m3 consumido de agua, debe ser trasladado a la facturación por el año 2.016;

Por todo ello;

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art.1°.-) AUTORIZASE** a la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda. a incorporar a razón de Pesos UNO CON SESENTA Y SIETE (\$ 1,67) por m3 consumido de agua en la facturación por el año 2.016, del ítem denominado “Resolución Recursos Hídricos Canon Agua La Calera”.-

**Art.2°.-) COMUNIQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 20ma., DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1663.-**